

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.municipalidadpadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 185-2021-MPPA-A

Aguaytía, 07 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MPPA-A de fecha 20 de enero de 2021, Informe N° 00142-2021-SGDSyE-GDSE-MPPA-A de fecha 28 de abril del 2021, Informe N° 00360-2021-GDSE-MPPA-A de fecha 28 de abril del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 dispone que: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, según el artículo II y IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece "Las municipalidades como órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel nacional. Teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales";

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal, de fecha 03 de octubre del 2019, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas" así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores y proveer acciones para cumplirlos;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0375-2019-MPPA-A, de fecha 05 de diciembre del 2019, aprueba y reconoce al Equipo Municipal del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Padre Abad – Provincia de Padre Abad – Región Ucayali periodo 2019-2020, como a continuación detalla.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2021-MPPA-A, de fecha 20 de enero del 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 375-2019-MPPA-A en consecuencia Equipo Municipal de Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Padre Abad – Provincia de Padre Abad – Región Ucayali periodo 2020-2021, quedando conformada como a continuación detalla:

N°	AREA/DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALCALDE	Daniel Osiel Zegarra Macuyama	Alcalde
2	CONCEJO MUNICIPAL	Luis Edgardo Tecco Fernández	Regidor
3	CONCEJO MUNICIPAL	Elmith Flores Rojas	Regidora

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPADRONAMIENTO	Juan Carlos Palomino Gavino	Coordinador de la I.A.L
---	---	-----------------------------	-------------------------

Que, mediante Informe N° 00142-2021-SGDSyE-GDSE-MPPA-A de fecha 28 de abril del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N°062-2021-MPPA-A de fecha 20 de enero de 2021;

Que, mediante Informe N° 00360-2021-GDSE-MPPA-A de fecha 28 de abril del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, requiere se modifique la Resolución de Alcaldía N°062-2021-MPPA-A de fecha 20 de enero de 2021, en el extremo del actual Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento;

Que, existiendo cambios en el cuadro del Concejo Municipal y funcionarios de esta Comuna, es necesario modificar el contenido de la disposición municipal emitida, en ese sentido amerita expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando al expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resolución de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, señalando así que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y se resuelvan los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°062-2021-MPPA-A de fecha 20 de enero de 2021; en consecuencia el Equipo Municipal en cargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Padre Abad – Provincia de Padre Abad – Región Ucayali, Periodo 2019-2021, quedara reconfirmada de la siguiente manera:

N°	AREA/ DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ALCALDE	Daniel Osiel Zegarra Macuyama	Alcalde
2	CONCEJO MUNICIPAL	Luis Edgardo Tecco Fernández	Regidor
3	CONCEJO MUNICIPAL	Elmith Flores Rojas	Regidora
4	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPADRONAMIENTO	Bach. Alfonso Nemecio Yauri Balbín	Coordinador de la I.A.L

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°062-2021-MPPA-A, de fecha 20 de enero de 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a los miembros del equipo tecnico Municipal para el premio Sello Municipal Edición Bicentenario y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

 Daniel Osiel Zegarra Macuyama
 ALCALDE PROVISIONAL

